

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 18 JUL. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°471 70211

VISTOS:

- A.- Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- B.- Lo dispuesto en la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
- C.- Lo dispuesto en los artículos 316, 318, 495 y 496 del Código Penal.
- D.- Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto N° 104 del 18.MAR.2020, publicado en el Diario Oficial con la misma fecha, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de la República, designando como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Lagos al General de Brigada Aérea (A) Cristian Eguía Calvo, modificado por Decreto N° 106 de 19.MAR.2020, y Decreto N° 203 de 12 MAY. 2020.
- E.- El Decreto N° 4, de 05 de Febrero 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- F.- La Resolución N° 180, 183, 188, 200, 202, 208, 210, 212, 215, 217, 236, 241, 242, 244, 247 y 261, 282, 322, 323, 326, 327, 334, 341, 347, 349, 357, 373, 396, 403, 409, 417, 424, 448, 467, 477 de 2020, todas del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
- G.- Lo dispuesto mediante Resolución Exenta CP N° 13426/2020 de 13 JUL. 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, que establece punto de control sanitario en Ensenada, Provincia de Llanquihue.

CONSIDERANDO:

- A.- Que, con fecha 05 FEB. 2020 se ha declarado alerta sanitaria para enfrentar la propagación del virus Covid-19 en nuestro país y el 16 MAR. 2020, se ha declarado fase IV de la enfermedad en Chile.

- B.- Que, desde el 18 MAR. 2020 se han dictado diversas resoluciones por la Autoridad Sanitaria con el objeto de prevenir la propagación del Virus Covid-19 en la población.
- C.- Que, los reportes epidemiológicos, dan cuenta de un aumento de la cantidad de casos activos de la enfermedad en la Provincia de Llanquihue y se ha evidenciado un brote de casos en la Provincia de Palena, por lo que resulta necesario controlar los accesos desde la Provincia de Llanquihue a las zonas aisladas de la comuna de Cochamó y desde allí a la Provincia de Palena, lo que justifica implementar un punto de control sanitario en el sector Ensenada a fin de detectar casos sospechosos y mitigar el avance de la enfermedad..

RESUELVO:

- A.- Cúmplase lo dispuesto mediante Resolución Exenta CP N° 13426/2020 de fecha 13 JUL. 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, en el sentido de establecer un punto de control sanitario en Ensenada hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión. Se adjunta resolución de la autoridad sanitaria para su fiel cumplimiento.
- B.- Efectúese el control y fiscalización de las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria por las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública dependientes de este Jefe de la Defensa Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



CRISTIAN EGUÍA CALVO
General de Brigada Aérea (A)
JEFE DE DEFENSA NACIONAL REGIÓN LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- EMCO
- 3.- Destacamento de Montaña N°9 "Arauco"
- 4.- Regimiento N°12 "Sangra"
- 5.- Vª Zona Naval
- 6.- Xª Zona de Carabineros de Chile
- 7.- Jefe Regional de Los Lagos Policía de Investigaciones
- 8.- PM FACH
- 9.- Medios de Comunicación Social
- 10.- JDN Los Lagos (Archivo).